COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

CORRESPONDE AL INFORME DE EVALUACIÓN DE LA CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN – *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA – UPS" – ID Nº 350.084.-*

Asunción, 13 de julio de 2018.

A: PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO

En atención al Informe de Evaluación de Ofertas de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN *"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA – UPS"***, se informa a la Superioridad que el presente proceso se encuentra en el Programa Anual de Contrataciones (PAC), con el **Número de Orden 350.084**, y cuenta con una Certificación Actual para el Ejercicio Fiscal 2018, por un monto total de Gs. 391.577.000.- (Guaraníes Trescientos Noventa y Un Millones Quinientos Setenta y Siete Mil), acorde con el Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 57/2018.-

Asimismo, se señala que **EL DIRECTORIO** en Reunión de fecha 29 de mayo de 2018, según consta en el **Acta Nº 21**, ha resuelto: **1) AUTORIZAR** la **GENERACIÓN** de un **PAC** destinado a la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA — UPS" por la suma de Gs. 391.577.000.- (Guaraníes trescientos noventa y un millones quinientos setenta y siete mil)***...; **2) APROBAR** el Pliego de Bases y Condiciones...; **3) AUTORIZAR** el llamado a **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE**, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA – UPS"**.; **4) AUTORIZAR** la remisión de las invitaciones correspondientes.; **5) AUTORIZAR** la Conformación de una Comisión de Trabajo que tendrá a su cargo la Apertura de Sobres y Evaluación de Ofertas...; **6) AUTORIZAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.-

Y, en fecha 28 de junio de 2018, por Nota G.O.C. Nº 579/2018, ésta Gerencia remite los datos correspondientes al llamado, a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).-

Así también, en fecha 2 de julio de 2018, se ha procedido a la invitación correspondiente para participar de la presente Contratación, a las siguientes empresas: NET S.A.; ISC S.R.L.; INFOCENTER S.A. y ACA S.A. TECNICAL SUPPORT.-

Del mismo modo, en fecha 6 de julio del 2018, se ha dado apertura al Acto de presentación física de las Ofertas, y conforme al Acta de Apertura de Ofertas Nº 25/2018 de dicha fecha, se ha recibido (1) oferta, perteneciente a la firma **PIRO'Y S.A.**; cuyo sobre ha sido abierto y verificado por la Comisión de Trabajo conformada para el efecto, quedando a cargo de la misma la evaluación legal, técnica y económica de la oferta presentada en dicha oportunidad.-

De igual modo, en fecha 13 de julio de 2018, se han recibido en esta Gerencia los documentos inherentes al presente llamado incluido el correspondiente Informe de Evaluación elaborado por el Comité Evaluador mencionado precedentemente, donde se describe lo siguiente:

En primer lugar, refieren sobre la Introducción y los Antecedentes del Llamado; después, describen lo concerniente al Acta de Apertura de Ofertas donde consta el precio ofertado por la firma **PIRO'Y S.A.**, según el siguiente cuadro:

Nº	Descripción	Unidad/Medida	Cantidad	Procedencia	Monto Total Gs.
1.	Equipos Sistema ininterrumpible de energia UPS de 100.000 VA con Tablero de Transferencia Automática	Unidad	2	China	387.750.000

Asimismo, el Comité Evaluador consideró que no se dieron las condiciones descriptas ene l Decreto Nº 1107/2014 y en el Art. 59 del Decreto Nº 21909, Disconformidades, Errores y Omisiones Aritméticas", en la oferta presentada por la firma PIRO'Y S.A. Tampoco se realizaron observaciones.-

En lo que respecta a la **VERIFICACIÓN Y ANÁLISIS DE LA DOCUMENTACIÓN SUSTANCIAL** presentada, el Comité Evaluador describe en el cuadro de abajo, el análisis realizado a la oferta de la firma **PIRO'Y S.A.**, constatando que la misma, **CUMPLE** con la debida presentación de toda la documentación de **CARÁCTER SUSTANCIAL**; según el siguiente detalle:

DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA	PIRO'Y S.A.
A) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]*	CUMPLE
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* *[La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]*	CUMPLE

Julio César Saucedo B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones - GOC

LineaAlta | 4G LTE COPACO | ipTV COPACO | Internet ADSL Banda Ancha | INTERNET MOVIL | Vox 4G LTE | VOX

Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona juridica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	CUMPLE
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.*	CUMPLE

En cuanto al **ANÁLISIS Y VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA**, el Comité Evaluador indica que a fin de determinar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, se procedió a verificar las documentaciones de carácter formal de la firma PIRO'Y S.A.; constatándose que la misma, **cumple** con la debida presentación de la Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC); de los documentos de identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad; de la Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional; y demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay conforme al formato aprobado por la DNCP en la Resolución DNCP Nº 941/2010; del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, y por último, de la Patente Municipal vigente.-

En lo referente a la verificación si el oferente no se encuentra comprendido en las prohibiciones establecidas en el Art. 40, Incisos "a" y "b" de la Ley Nº 2051/2003 (CAPACIDAD LEGAL conforme a la Resolución DNCP Nº 849/2015 – DATOS EN EL SINARH); se tiene el siguiente detalle:

DOCUMENTOS	PIRO'Y S.A.
Presentación Satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y Limitaciones en el Art. 40 de la Ley N° 2051/03	Cumple
Inciso a) Verificación de los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	Sin Registros
Inciso b) Verificación por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaria de la Función Pública.	No se observan registros en el SINARH

Constancias del SINARH Nº 483.717, 483.721, 483.724, 483.709, 483.712, 483.729, 483.733.-

OBS.: Se solicitó a la Div. Registros y Legajos por medio del Memorándum GOC Nº 96/2018, la verificación del Art. 40 de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", constatándose que no se hayan comprendidos dentro de las prohibiciones de las mismas.-

Así también, en cuanto a la **CAPACIDAD FINANCIERA** de la empresa oferente **PIRO'Y S.A.**, acorde con la Evaluación Económica del Comité Evaluador; se tiene que dicha firma, **cumple** con las condiciones requeridas para los **Ratios de Liquidez**; **Endeudamiento** y **Rentabilidad** respectivamente, ya que conforme al cálculo realizado sobre el Balance y Estado de Resultados de los años 2015, 2016 y 2017, el promedio resultante para el **Ratio de Liquidez** es de **1,28**; en tanto para el **Ratio de Endeudamiento** es de **0,69**; y, por último, para el **Ratio de Rentabilidad** es de **15,13 %**; acreditando por tanto con esos resultados, la **CAPACIDAD FINANCIERA y ECONÓMICA** de la misma, solicitada en el PBC.-

En relación al **ANÁLISIS DE LA EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA**, conforme a la evaluación técnica realizada, la oferta de la firma **PIRO'Y S.A.**, **cumple** ciertamente con las condiciones requeridas; asimismo, **cumple** con la debida presentación de los Documentos Adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las Especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos; también, **cumple** con la efectiva presentación de la documentación que demuestre que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que so oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes; igualmente, ha dado cumplimiento a la presentación de cualquier otra documentación adicional requerida para el efecto.-

De igual manera, indican que la oferta de la firma PIRO'Y S.A. fue de **Gs. 387.750.000.-** (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta mil), y atendiendo a que el **precio referencial es de Gs. 391.577.000**, la diferencia no supera los márgenes establecidos en la Res. DNCP Nº 411/2018.-

También, exponen que a través de la Nota GOC Nº 610/2018 del 10/07/2018, se requirió a la empresa PIRO'Y S.A. la entrega de documentaciones de facturaciones, modelos y cantidad de módulos en cada uno de los 2 equipos a la firma oferente, arrojando el siguiente resultado:

El Oferente en fecha 10/07/2018, entrega todas las documentaciones y aclaraciones que le fuera solicitada, a la Gerencia Operativa de Contrataciones en tiempo y forma.-

Julio César Saucedo B.
Encargado de Despacho
Gerencia de Contrataciones - GOC

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

Por todo lo anterior, la evaluación técnica de la Oferta presentada por la firma PIRO'Y S.A. arroja como resultado que la misma CUMPLE con los requisitos técnicos indicados en el Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado, con los cuales acreditan su Capacidad Técnica necesaria para el presente contrato.-

En los **MOTIVOS DE CALIFICACIÓN**; expresan que:

Atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28° de la Ley 2051/03 "de Contrataciones Públicas" y de conformidad al Art. 63 del Decreto Reglamentación N° 21909/03 "*... la Adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y condiciones; que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato...*"; la empresa **PIRO'Y S.A.**, cumple con los requisitos solicitados.-

Así también, la Comisión Evaluadora en la **CONCLUSIÓN y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** del Informe de Evaluación, expresa lo siguiente:

En base a las consideraciones expuestas en el presente informe, y de conformidad a los Artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 y los Artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, esta Comisión de Evaluación recomienda adjudicar el presente llamado a licitación a la empresa PIRO'Y S.A. por un monto de 387.750.000 8Gs. Trescientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta mil).-

Nº	Descripción	Unidad/Medida	Cantidad	Procedencia	Monto Total Gs.
1.	Equipos Sistema ininterrumpible de energia UPS de 100.000 VA con Tablero de Transferencia Automática	Unidad	2	China	387.750.000

De conformidad con lo establecido en el Art. 10º Inc. 8., última parte, del Decreto Nº 21909/2003 que reglamenta la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", la Gerencia Operativa de Contrataciones – U.O.C., ha procedido a examinar el Informe elaborado por la Comisión de Trabajo conformada por el Acta Nº 23/2018, conforme a lo resuelto en Reunión del Directorio de fecha 14 de junio de 2018.-

Que, de acuerdo al análisis realizado por esta Gerencia, sobre el informe correspondiente, así como sobre la oferta de la firma **PIRO'Y S.A.**, presentada en el marco de la presente Contratación Por la Vía de la Excepción; se concluye que la misma, **CUMPLE** con las condiciones legales y técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones; además, presenta la calificación y capacidad necesaria para ejecutar el correspondiente Contrato; y, ha presentado un precio total que se ajusta convenientemente a los valores presupuestados por la Compañía para dicha Contratación; motivo por el cual, esta Gerencia se allana a la recomendación de adjudicación a favor de la misma, y en consecuencia, refrenda dicha recomendación en prueba de conformidad.-

El **Artículo 28** de la Ley Nº 2051/2003, dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".-*

Para asegurar la ejecución del contrato, en caso de adjudicación, se aplicará lo establecido en la **Ley Nº 2051/2003**, de las **Garantías** previstas en el **Artículo 39** que expresa: *"Los oferentes, proveedores o contratistas deberán garantizar: **c)** el cumplimiento de los contratos. Esta garantía será del **diez por ciento** del monto total del contrato".-*

De acuerdo a todo lo citado precedentemente y habiendo cumplido con las exigencias y condiciones establecidas en la Ley Nº 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", y demás disposiciones aplicables, teniendo en cuenta el Informe de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora y la conclusión del estudio del antecedente respectivo, esta Gerencia considera que se ha dado cumplimiento a las disposiciones legales establecidas para el efecto, así como del Pliego de Bases y Condiciones; **REFRENDANDO POR TANTO**, la **RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN** enunciada por el Comité Evaluador, en el marco de la **CONTRATACIÓN POR LA VÍA DE LA EXCEPCIÓN**, destinada a la ***"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA – UPS"*; ID Nº 350.084**, a favor de la firma **PIRO'Y S.A.**, por un **Monto Total** de **Gs. 387.750.000.- (Guaraníes Trescientos Ochenta y Siete Millones Setecientos Cincuenta Mil)**. Es digno de destacar que dicha recomendación, se encuadra dentro de los requisitos legales enunciados precedentemente, por lo que se recomienda al Directorio de la Compañía, la adjudicación del presente llamado, conforme al siguiente detalle:

Julio César Saucedo B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones - GOC

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

COPACO S.A.
Alberdi 531
Edif. Gral. Bernardino Caballero
Asunción-Paraguay
Tel.: 0800-11-4000/021-238-5027
www.copaco.com.py

EMPRESA RECOMENDADA PARA LA ADJUDICACIÓN: PIRO'Y S.A.							
Nº	**Descripción**	**Unidad / Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Procedencia**	**Precio**	**Valor Total**
1	Equipos Sistema ininterrumpible de energía UPS de 100.000 VA con Tablero de Transferencia Automática	Unidad	Unidad	2	China	193.875.000	387.750.000
						TOTAL	387.750.000

Por tanto, Señor Presidente, es de parecer de esta Gerencia que corresponde tomar en consideración la recomendación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la empresa **PIRO'Y S.A.**; esto, acorde con lo señalado precedentemente, por lo que el Directorio en caso de aprobar la adjudicación, ***deberá autorizar la elaboración del correspondiente Contrato***, salvo mejor parecer de la Superioridad,de conformidad con lo establecido en el **Artículo 28,** tercer párrafo de la **Ley Nº 2051/2003**,que estipula: ***"La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".-***

Atentamente,

JULIO CESAR SAUCEDO B.
Encargado de Despacho
Gerencia Operativa de Contrataciones

Foliado del 01 al _____, incluyendo el presente Dictamen.-

SE ADJUNTAN:

- Informe Técnico, (3) tres fojas.
- Acta de Apertura de Ofertas original Nº 25/2018, (2) dos fojas.
- Copia de la Nota GOC Nº 610/2018, remitida a la firma PIRO'Y S.A., de solicitud de documentos, (1) una foja.
- Nota PIRO'Y Nº 157/2018 del 10/07/2018 de la firma PIRO'Y S.A.; en respuesta a la Nota GOC Nº 610/2018, con la documentación requerida, (23) veintitrés fojas.
- Memorándum GOC Nº 96/2018, remitido a la División Registros y Legajos del Dpto. Administración del Talento Humano (Informe de No ser empleados de la Compañía), (2) dos fojas.
- Constancias del SINARH Nº 483717, 483721, 483724, 483709, 483712, 483729, 483733; total, (7) siete fojas.-
- Carpeta con la oferta original de la firma PIRO'Y S.A., foliada del 0000001 al 0000099.

COPACO
Comunicación en todo Sentido!

CORRESPONDE AL EXPEDIENTE Nº 3451/2018, COMISIÓN CONFORMADA SEGÚN ACTA DE DIRECTORIO Nº 23 DE FECHA 14/06/2018.

Asunción, 18 de julio de 2018

GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
EL DIRECTORIO, en Reunión de fecha 18 de julio del año en curso, según consta en el **Acta Nº 28,** ha resuelto:

1. **ADJUDICAR** la **CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN POR URGENCIA IMPOSTERGABLE** - ID Nº 350.084, destinada a la **"ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE SISTEMA DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA – UPS"**, a favor de la firma **PIRO'Y S.A.**; por un monto total de **₲ 387.750.000 (Guaraníes trescientos ochenta y siete millones setecientos cincuenta mil) IVA incluido**, según documentos e informes obrantes en autos, y conforme al siguiente detalle:

Nº	Descripción	Cantidad	Precio Unitario IVA incluido	Valor Total IVA incluido
1	Equipos de Sistema Ininterrumpida de Energía – UPS, de 100.000 VA con Tablero de Transferencia Automática	2	193.875.000	387.750.000

2. **AUTORIZAR** al Presidente del Directorio a suscribir el respectivo Contrato.

3. **ENCOMENDAR** a la Gerencia Operativa de Contrataciones a realizar las comunicaciones conforme correspondan.

EDUARDO N. GONZÁLEZ M.
Presidente del Directorio
COPACO S.A.

COPACO S.A.
GERENCIA OPERATIVA DE CONTRATACIONES
Por: ANDRES
Fecha: 18 JUL 2018
Hora: 12:23

Foliado del 01 al 23, incluida la presente Providencia.

SE ADJUNTAN:

- Informe Técnico, (3) tres fojas.
- Acta de Apertura de Ofertas original Nº 25/2018, (2) dos fojas.
- Copia de la Nota GOC Nº 610/2018, remitida a la firma PIRO'Y S.A., de solicitud de documentos, (1) una foja.
- Nota PIRO'Y Nº 157/2018 del 10/07/2018 de la firma PIRO'Y S.A.; en respuesta a la Nota GOC Nº 610/2018, con la documentación requerida, (23) veintitrés fojas.
- Memorándum GOC Nº 96/2018, remitido a la División Registros y Legajos del Dpto. Administración del Talento Humano (Informe de No ser empleados de la Compañía), (2) dos fojas.
- Constancias del SINARH Nº 483717, 483721, 483724, 483709, 483712, 483729, 483733; total, (7) siete fojas.-
- Carpeta con la oferta original de la firma PIRO'Y S.A., foliada del 0000001 al 0000099.

Asunción, 18 JUL 2018
A: División Licitaciones
☐ DEPARTAMENTO PROCESOS DE CONTRATACION
☐ DIVISIÓN CONTRATOS Y GARANTÍA
☒ Para su atención y fines consiguientes
☐ Para su verificación e informe
☐ Para su conocimiento
☐ Para su archivo
☐ URGENTE
OBS.:

DIV. LICITACIONES
Recibido por:
Fecha: 18 JUL 2018 Hs. 15:00

Lic. Ruben Estigarribia
Jefe División Licitaciones
GOC - COPACO S.A.